



En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, con base en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 10, 15 y 20, inciso c), último párrafo, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en reunión virtual, a través de la plataforma de Zoom, sesionaron las Consejerías integrantes del Comité de Transparencia. -----

PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN. Muy buenas tardes a todas y a todos, agradezco su asistencia a esta Sesión Extraordinaria Urgente Virtual del Comité de Transparencia, convocada para el día de hoy 16 dieciséis de octubre del 2023 dos mil veintitrés a las 13:30 trece, treinta horas, conforme a lo dispuesto en los artículos 20 inciso c) , 21 y 23 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, para lo cual le solicito al secretario técnico del Comité realice el pase de lista y verifique el quórum legal para sesionar.- -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su indicación Presidenta. -----

Consejera Electoral y Presidenta del Comité de Transparencia	Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León	✓
Consejera Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel	✓
Consejero Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez	✓
Secretario Técnico del Comité de Transparencia	Lic. Abraham Salguero Cruz	✓

Presidenta, me permito señalar que de acuerdo con los artículos 29 y 30 del reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités de este Instituto se cuenta con el quórum legal para sesionar. De igual manera, me permito dar la bienvenida a las representaciones de los partidos políticos, a la Lic. Irene Cerda Ramos Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática, al Lic. Gerardo Stefan Chagolla Rivera Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, al Lic. Rigoberto Márquez Verduzco Representante Propietario del Partido MORENA, a la Mtra. Claudia Cortez Calderón Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario Michoacán, y al Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga Representante Propietario del Partido Más Michoacán. Es cuanto, Presidenta. -----

PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN. Muchas gracias secretario, existiendo el quórum legal, se declara formalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria Urgente Virtual del Comité de Transparencia, y como siguiente punto le solicito al secretario de lectura del orden del día propuesto. -----



SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación Presidenta. El orden del día y desarrollo para esta Sesión Extraordinaria Urgente Virtual del Comité de Transparencia, será registrado en el acta IEM-CT-SEXTU-08/2023 del 16 dieciséis de octubre del 2023 dos mil veintitrés siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Único. Propuesta del proyecto de resolución que confirma la declaración de inexistencia de los diagnósticos de la unidad de transparencia del Instituto, en atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 160352923000093 de fecha 13 trece de septiembre de 2023, y aprobación en su caso.

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Es cuanto, Presidenta. -

PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN. Gracias secretario, está a consideración de los presentes el orden del día, si no hay comentarios, por favor secretario le pido lo someta a votación. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su instrucción Presidenta, Consejeras y Consejero, está a su consideración el contenido del orden del día propuesto, si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Presidenta, le informo que el orden del día es aprobado por unanimidad de votos. --

PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN. Gracias secretario, en consecuencia, pasamos al **único punto** del orden del día relativo a la propuesta al proyecto de resolución que se acaba de señalar para lo cual le pido por favor una breve cuenta secretario. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su autorización Presidenta, con relación al **único punto** del orden del día, doy cuenta con el proyecto de resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que **confirma** la declaración de inexistencia propuesta por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, relativa a los diagnósticos de la unidad de transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables, correspondientes a los trienios 2017 dos mil diecisiete y 2020 dos mil veinte, respectivamente, información requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 160352923000093 de fecha 13 trece de septiembre de 2023 de dos mil veintitrés. Lo anterior, toda vez que la Coordinación de Transparencia realizó una búsqueda en toda la página de internet del Instituto, así como en los archivos físicos y digitales del área, lo cual derivó en la emisión del informe de fecha 05 cinco de octubre, en el que se determinó que la referida Coordinación no contaba con registros y archivos de los diagnósticos de los trienios 2017 dos mil diecisiete y 2020 dos mil veinte en cuestión. De igual forma,



mediante los oficios números IEM-CA-292/2023, IEM-SE-1008/2023 e IEM-P-964/2023, la Coordinación de Archivos, la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia, todos de este Instituto, dieron respuesta a diversos oficios de la Coordinación de Transparencia, en los que se solicitó a dichas áreas que informaran si en sus registros o archivos se contaba con los diagnósticos para los trienios 2017 dos mil diecisiete y 2020 dos mil veinte, a lo cual señalaron que de búsquedas exhaustivas en sus archivos físicos y digitales, no cuentan con ningún diagnóstico de la unidad de Transparencia conforme a lo solicitado. Con base en lo anterior, el Encargado de Despacho de la Coordinación de Transparencia, por medio del oficio IEM-CTAI-416/2023 de fecha 11 once de octubre, informó a la Presidenta del Comité de Transparencia que, con relación a la solicitud de acceso a la información con número de folio terminación 93 de fecha 13 trece de septiembre, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, procedió a la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, tomando las medidas necesarias para su localización y agotando todas las instancias para su búsqueda, sin ubicarse documento alguno que dé respuesta al requerimiento del particular sobre los diagnósticos para los trienios en cuestión, por lo que al no encontrar documentación relativa a los mismos, se declaró la inexistencia de dicha información. Así, ante la imposibilidad material de entregar la información, en el proyecto se advierte que se agotó el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable de la documentación relativa a los diagnósticos, por parte de las diferentes áreas del Instituto. En ese sentido, se concluye que este Sujeto Obligado no cuenta con la información solicitada, debido a que la misma no fue generada en su momento, sin que se pueda ordenar que se reponga la información, toda vez que, la razón de la aplicación de los diagnósticos obedece a conocer las garantías de accesibilidad de personas vulnerables en el ejercicio del derecho de acceso a la información, en los momentos determinados de los años 2017 dos mil diecisiete y 2020 dos mil veinte, respectivamente, por lo que una vez transcurrido el tiempo, la realización de un proceso de análisis o diagnóstico, en este momento, únicamente daría razón de la situación actual y no respecto de tales años, de ahí la imposibilidad material para reponer los diagnósticos solicitados. En consecuencia, y ante la obligación de este Instituto de elaborar un diagnóstico correspondiente al trienio del año 2023 dos mil veintitrés, en el proyecto de cuenta, el Comité de Transparencia se propone ordenar a la Coordinación de Transparencia, que a la brevedad realice un diagnóstico para identificar y evaluar la situación existente, los recursos disponibles y las acciones tendentes a garantizar los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables. Adicionalmente, en el proyecto se propone informar al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las actuaciones que en su caso correspondan. Es cuanto. Presidenta. -----

PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN.

Muchas gracias secretario, está a consideración de los presentes el proyecto con el que se nos acaba de dar cuenta, adelante Consejero Luis Ignacio se le da el uso de la voz. -----



CONSEJERO INTEGRANTE LUIS IGNACIO PEÑA GODINEZ. Gracias, buena tarde a todas y todos, agradecer el proyecto de acuerdo; estoy a favor del mismo y solo agregar lo siguiente: creo que es conveniente que también se envíen oficios a la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, a la Coordinación de Informática y en este caso, salvo su mejor opinión, a la secretaria técnica de la Comisión de Modernización de este Instituto para los efectos, de acuerdo a los lineamientos que acaban de mencionar, para que con toda esa información se envíe a Contraloría y se pueda tener, y si bien es cierto que nos contestaron que no había un diagnóstico de esta área, lo cierto es que hay información directamente de acciones, estudios y análisis, seguramente aplicando también, en protección a los derechos humanos mencionados en este acuerdo, para revisar qué tipos de estudios y acciones han realizado, y con eso se vaya la información, un poco más completa, entiendo el fondo que no es diagnóstico del área de Transparencia, pero encontraremos que hay acciones de activación, protección y promoción de los derechos humanos; Por lo que vamos a encontrar información que nutra este acuerdo, esa sería mi participación, y nos serviría mucho. Gracias, Presidenta. Es cuanto.-----

PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN. Muchas gracias Consejero, yo también estimo conveniente su participación y las manifestaciones realizadas y creo que en el considerando que hay en el punto resolutivo quinto en el que dice, "*notifíquese la presente resolución con copia certificada al Órgano Interno de Control del Instituto para los efectos legales conducentes*", ahí podríamos agregarle, que se notifique la presente resolución y copia del expediente integro al Órgano de Control Interno aunado a los oficios a estas áreas sustanciales para que tome la determinación conducente que también nos van a servir para hacer le diagnóstico de este trienio 2023 veintitrés, tiene el uso de la voz el Consejero Luis Ignacio. -----

CONSEJERO INTEGRANTE LUIS IGNACIO PEÑA GODINEZ. Perdón, se me olvido también a la Coordinación de Pueblos Indígenas, seguramente también podemos encontrar información. -----

PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN. A las áreas sustanciales del Instituto hay que girárselas a todos, si no hubiere alguna otra participación, nada más para que quede asentada en el acta que a las 13 trece con 46 cuarenta y seis minutos ingreso el Mtro. Oscar Delgado para que quede asentado muchísimas gracias, y si no hubiera otra participación, por favor secretario ejecutivo para que tome en cuenta las participaciones y se realicen los ajustes correspondientes para lo cual le pediría someta a votación el proyecto de cuenta con la modificación observada en el punto quinto. Adelante secretario. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con gusto Presidenta, Consejeras y Consejero, si están de acuerdo con el proyecto de resolución propuesto incorporando las observaciones por parte del Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidenta, le informo que el proyecto de resolución que confirma la declaración de inexistencia de los diagnósticos de la unidad de transparencia del Instituto, en atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 160352923000093 de fecha 13 trece de septiembre de 2023, fue aprobado por unanimidad de votos. -----



PRESIDENTA CONSEJERA MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN.
Muchas gracias secretario, y al haberse agotado el **único punto** del orden del día y al tratarse de una Sesión Extraordinaria Urgente, damos por concluida la presente sesión, siendo las 13 trece horas con 50 cincuenta minutos, del día 16 dieciséis de octubre de 2023 veintitrés, muchas gracias a todas y todos por su asistencia. - - - - -

El contenido de la presente acta fue aprobado por **unanimidad** de votos de las Consejeras y Consejero integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán; Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta e Integrante, respectivamente; y el Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, Integrante, en Sesión Ordinaria de **27 de octubre de 2023** dos mil veintitrés, con la asistencia de la Secretario Técnico Lic. Abraham Salguero Cruz.
Conste. -----

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza
Díaz de León**
Consejera Electoral y Presidenta
del Comité de Transparencia

**Licda. Carol Berenice Arellano
Rangel**
Consejera Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia

Lic. Abraham Salguero Cruz
Secretario Técnico del
Comité de Transparencia

